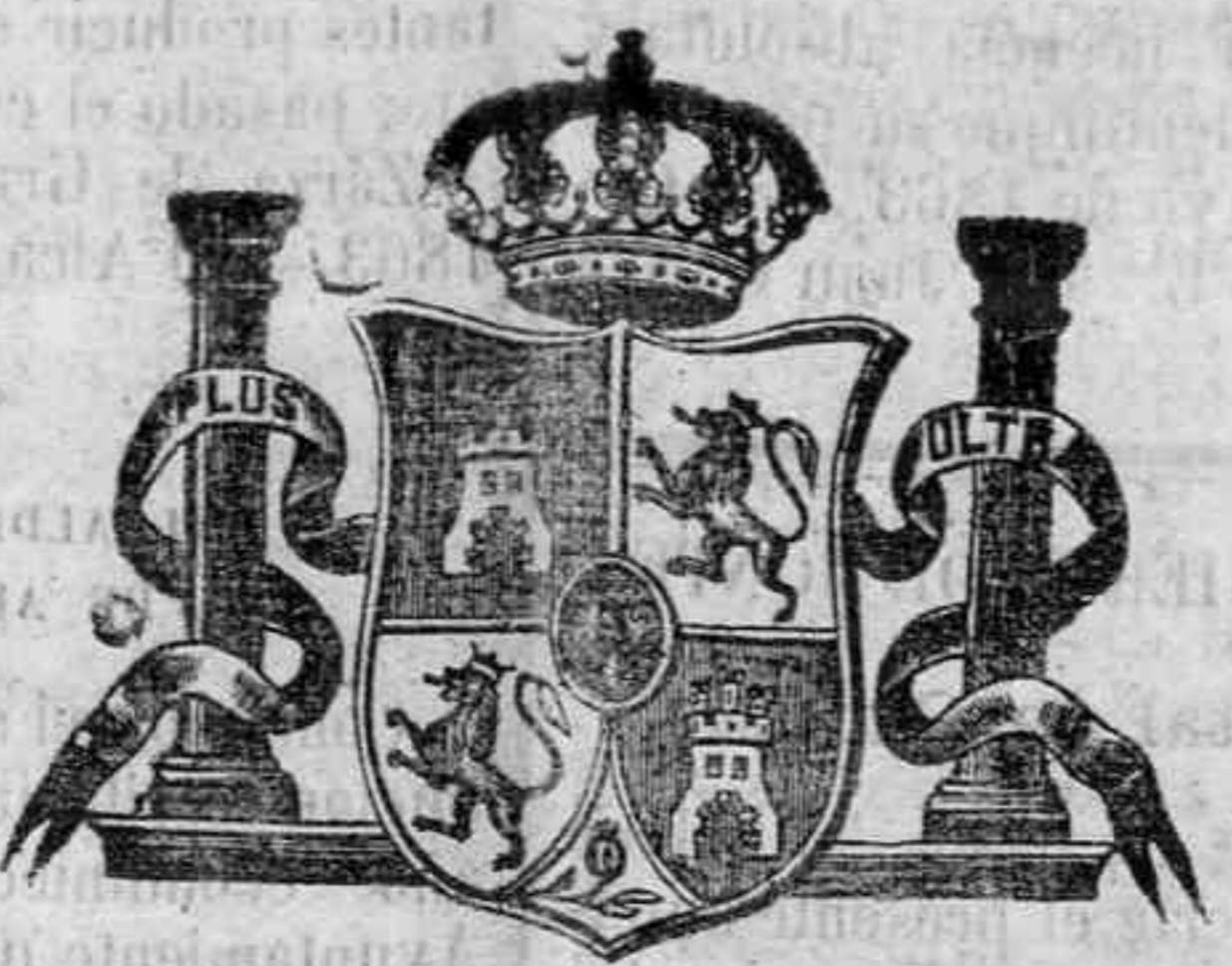


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Número 67. Este Periódico se publica los **Martes, Jueves y Sábados** de cada semana. **Jueves 4 de Junio.** Año de 1863.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta Capital 12 rs. al mes. fuera de la Capital 14 id. id. = Núm. suelto 1 y 1/2 d.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Cáceres, imprenta y librería de D. Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, núm. 17. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de esta provincia.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y demas augusta real familia, continúan en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 114.

Presupuesto que comprende los gastos é ingresos que han de cubrir las atenciones de la cárcel del partido judicial de Alcántara y que ha de regir en el año económico inmediato.

GASTOS.	Rs. vn.
Personal.....	3192
Material.....	1698
Manutencion de presos.....	16920
Conduccion y socorro de los mismos.....	720
Socorro á emigrados pobres..	120
Total.....	22650

INGRESOS.

Repartimiento entre los Ayuntamientos que componen el citado distrito.

AYUNTAMIENTOS.	Número de almas.	Cupo que corresponde satisfacer.
Alcántara.....	3216	3813
Brozas.....	5242	6215
Ceclavin.....	5241	6213
Estorninos.....	198	234
Mata de Alcántara.....	810	960
Piedras-Albas.....	545	645
Villa del Rey.....	670	794
Zarza la Mayor.....	3185	3776
Totales.....	19107	22650

Lo que he dispuesto se publique en este Periódico oficial, para que llegando á noticia de los interesados obre los efectos oportunos.

Cáceres 29 de Mayo de 1863.—El Gobernador interino, Diego Mendoza.

CIRCULAR NUM. 115.

Presupuesto que comprende los gastos é ingresos que han de cubrir las atenciones de la cárcel del partido judicial de Coria, el cual ha de regir en el año económico inmediato.

GASTOS.	Rs. vn.
Personal.....	4030
Material.....	1360
Manutencion de presos pobres.	18000
Conduccion y socorro de los mismos.....	1000
Total.....	24390

ingresos que han de cubrir las atenciones de la cárcel del partido judicial de Coria, el cual ha de regir en el año económico inmediato.

GASTOS.	Rs. vn.
Personal.....	4030
Material.....	1360
Manutencion de presos pobres.	18000
Conduccion y socorro de los mismos.....	1000
Total.....	24390

INGRESOS.

Repartimiento entre los Ayuntamientos que componen el referido distrito.

AYUNTAMIENTOS.	Número de almas.	Cupo que corresponde satisfacer.
Cachorrilla.....	442	533
Calzadilla.....	900	1167
Campo (villa).....	1445	1874
Casas de Don Gomez.....	589	763
Casillas de Coria.....	1112	1442
Coria.....	2366	3069
Guijo de Coria.....	708	918
Guijo de Galisteo.....	924	1198
Holguera.....	435	563
Huélaga.....	146	188
Moraleja.....	1343	1741
Morcillo.....	164	212
Pescueza.....	532	689
Portaje.....	955	1238
Pozuelo.....	1037	1345
Rtobobos.....	1163	1508
Torrejoncillo.....	4701	6097
Totales.....	18932	24545

Lo que he dispuesto se publique en este Periódico oficial, para que llegando á noticia de los interesados obre los efectos oportunos.

Cáceres 30 de Mayo de 1863.—El Gobernador interino, Diego Mendoza.

CIRCULAR NUM. 116.

Presupuesto que comprende los gastos é ingresos para cubrir las atenciones de la cárcel del partido judicial de Navalmoral de la Mata, el cual ha de regir en el año económico inmediato.

GASTOS.	Reales.
Personal.....	3507
Material.....	1840
Manutencion de presos pobres.	16000
Socorro á emigrados.....	2018
Total.....	23365

INGRESOS.

Sobrante del presupuesto del año último..... 3022

RESUMEN.	
Gastos.....	23365
Ingresos.....	3022
Diferencia.....	20343

Que se cubrirá con el repartimiento entre los Ayuntamientos que componen el referido distrito en esta forma.

AYUNTAMIENTOS.	Número de almas.	Cupo que corresponde satisfacer.
Almaráz.....	715	658
Belvis de Monroy.....	921	847
Berrocalejo.....	697	641
Bohonal de Ibor.....	565	520
Campillo de Deleitosa.....	220	202
Carrascalejo.....	1020	938
Casas del Puerto.....	368	339
Casatejada.....	1068	983
Castañar de Ibor.....	1226	1128
Fresnedoso.....	461	424
Garvin.....	351	323
Gordo.....	1006	966
Higuera de Albalá.....	374	344
Majadas.....	390	359
Mesas de Ibor.....	461	424
Millanes.....	246	226
Navalmoral de la Mata..	3220	2962
Navalvillar de Ibor.....	263	242
Peraleda de la Mata....	1947	1791
Peraleda de S. Roman..	697	641
Romangordo.....	584	537
Saucedilla.....	362	333
Serejon.....	860	791
Talavera la Vieja.....	566	521
Talayuela.....	261	240
Toril.....	138	127
Torviscoso.....	76	70
Valdecañas.....	178	164
Valdebúncar.....	451	414
Valdelacasa.....	1088	1001
Villar del Pedroso.....	1291	1187
Totales.....	22071	20343

Lo que he dispuesto se publique en este Periódico oficial para que llegando á conocimiento de los interesados obre los efectos oportunos.

Cáceres 30 de Mayo de 1863.—El Gobernador interino, Diego Mendoza.

CIRCULAR NUM. 117.

Presupuesto que comprende los gastos é ingresos para cubrir las atenciones de la cárcel del partido judicial de Valencia de Alcántara, el cual ha de regir en el año económico inmediato.

GASTOS.	Reales.
Personal.....	3149

Material.....	300
Socorro de presos pobres.....	11950
Id. de presos transeuntes.....	100
Id. á emigrados pobres.....	100
Total.....	15599

INGRESOS.

Repartimiento entre los Ayuntamientos que componen el referido partido.

AYUNTAMIENTOS.	Número de almas.	Cupo que corresponde satisfacer.
Carvajo.....	328	378
Cedillo.....	637	734
Herrera de Alcántara...	849	978
Herrerueta.....	570	658
Membrio.....	1783	2054
Salorino.....	1917	2209
Santiago de Carvajo....	1385	1596
Valencia de Alcántara..	6068	6992
Totales.....	13337	15599

Lo que he dispuesto se publique en este Periódico oficial para que llegando á noticia de los interesados obre los efectos oportunos.

Cáceres 1.º de Junio de 1863.—El Gobernador interino, Diego Mendoza.

En la Gaceta de Madrid núm. 134.º del año actual, se halla inserto lo siguiente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Negociado 3.º

Remitido á informe de la Seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado el expediente de autorizacion negada por V. S. al Juez de primera instancia de Ciudad-Rodrigo para procesar á D. Isidro Montero, Secretario del Ayuntamiento de Villar de la Yegua, ha consultado lo siguiente:

Excmo. Sr.: Esta Seccion ha examinado el expediente en que el Gobernador de Salamanca denegó la autorizacion solicitada por el Juez de primera instancia de Ciudad-Rodrigo para procesar á D. Isidro Montero, Secretario del Ayuntamiento de Villar de la Yegua.

Resulta: Que el guarda montaráz Manuel Santos acudió al Gobernador de la provincia reclamando cierta cantidad que dijo le adeudaba como resto de su dotacion D. Jacinto Mendez, Alcalde que fué de dicho pueblo:

Que habiendo dispuesto el Gobernador que el montaráz se presentase á reconocer las firmas que se veian en los libramientos de pago relativos á su dotacion, y cumplido así, dijo Santos que las firmas no eran de su puño y letra; y en vista de

ello el Gobernador remitió los antecedentes al Juzgado para que procediese á lo que hubiera lugar; pero advirtiendo que si por efecto de ello se habia de encausar á algun funcionario administrativo, solicitará previamente la necesaria autorización:

Que instruidas varias diligencias para el esclarecimiento del hecho de que se trata, llegó á comprobarse que era falsa la letra y rúbrica del recibo del guarda, habiéndolo confesado el Alcalde, así como que parte de la cantidad se habia invertido en un refresco que tuvieron los Concejales:

Que en virtud de esto el Juez de primera instancia solicitó del Gobernador de la provincia le autorizase para continuar los procedimientos contra el Alcalde D. Jacinto Mendez y contra el Secretario Don Isidro Montero, á quienes calificaba de reos de delito de falsedad, por ser los funcionarios por quienes aparecian suscritos los libramientos expedidos á favor del guarda:

Que el Gobernador, despues de oír al Consejo provincial, concedió la autorización que se pretendia respecto al Alcalde D. Jacinto Mendez, negándola en cuanto al Secretario D. Isidro Montero, lo cual fundaba en que la intervencion que este habia tenido en el caso de que se trata habia estado limitada á certificar de la legitimidad de los libramientos; y que en efecto eran legítimos, por más que no lo fuese la firma del que se suponía que recibió el dinero.

Visto el párrafo segundo del art. 24 del reglamento de 14 de Setiembre de 1845, dado para la ejecucion de la ley de 8 de Enero del mismo año sobre organización y atribuciones de los Ayuntamientos, que dispone que corresponde á los Secretarios de estas corporaciones firmar los libramientos y órdenes que expida el Alcalde para que el Depositario de los fondos del comun reciba ó pague alguna cantidad:

Considerando que aparece acreditada y reconocida la autenticidad, legitimidad y procedencia de los libramientos expedidos á favor del montaráz Manuel Santos, y que bajo este concepto no hay mérito para calificar de abusó el que el Secretario D. Isidro Montero los autorizase con su firma, pues que el hecho que sirve de base al procedimiento fué posterior á semejante intervencion y no preparatorio del delito que se persigue, porque el referido Secretario en nada tuvo que concurrir ni legal ni materialmente á la entrega de los fondos que se libraban, y por tanto no se le puede imputar el que firmase el recibo una persona distinta de aquella en cuyo favor se habian librado,

La Seccion opina que debe confirmarse la negativa del Gobernador.»

Y habiéndose dignado la REINA (Q. D. G.) resolver de conformidad con lo consultado por la referida Seccion, de Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Abril de 1863.—Vaamonde—Sr. Gobernador de la provincia de Salamanca.

CAPITANIA GENERAL DE EXTREMADURA.

Nota de los documentos que se han de acompañar á las solicitudes que promuevan los padres de los soldados fallecidos, en solicitud de los 2 000 rs. que concede la ley de reemplazo de 30 de Enero de 1856.

Partida de casamiento.

Fé de bautismo del hijo por quien reclama la gratificación.

Certificado que identifique la persona del reclamante.

Si la madre fuese viuda, acompañará tambien la fé que lo acredite, legalizada en debida forma.

Si las solicitudes son promovidas por licenciados del ejército, bastará solo la co-

pia autorizada de su licencia absoluta y un certificado que identifique su persona.

Badajoz 26 de Mayo de 1863.—El Coronel T. C. Jefe de E. M., Juan García Sala.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Distrito forestal de Cáceres.

A los 30 dias de la fecha del Boletín oficial en que se inserte el presente anuncio, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Presidente del Ayuntamiento de Piedras-Albas la subasta del aprovechamiento de yerbas de invierno por cuatro años de la dehesa boyal de dicho pueblo, sita en aquel término, cuyo aprovechamiento ha sido concedido por Real orden de 15 del actual.

Dicha subasta ha de verificarse con entera sujecion á lo prevenido en la legislación vigente del ramo y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

El valor tipo es la cantidad de 12.000 reales por los cuatro años.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 25 de Abril de 1863.—El Ingeniero, Ramón Jordana.

A los treinta dias de la fecha del Boletín oficial en que se inserte el presente anuncio, de once á doce de la mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales y ante el Presidente del Ayuntamiento de Piedras-Albas, la subasta del fruto de bellota, por cuatro años, de la dehesa boyal de dicho pueblo, sita en aquel término, cuyo aprovechamiento ha sido concedido por Real orden de 15 del corriente.

Dicha subasta ha de verificarse con entera sujecion á lo prevenido en la legislación vigente del ramo y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

El valor tipo es la cantidad de 10.000 reales por los cuatro años.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 25 de Abril de 1863.—El Ingeniero, Ramon Jordana.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ZARZA DE GRANADILLA.

Vacante de la plaza de Cirujano.

Se halla vacante la de este pueblo, dotada con 1.000 rs. pagados del fondo municipal por la asistencia de los pobres, con mas 5.000 rs. pagados entre los demas vecinos pudientes, como asimismo el practicar gratis la inoculacion de la vacuna, reconocimiento de quintas y de los heridos de mano airada, cuando los culpables fuesen insolventes.

La provision tendrá lugar al finalizar los 30 dias, contados desde la fecha del Boletín en que se inserte este anuncio, dentro de cuyo término dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía.

Zarza de Granadilla 25 de Mayo de 1863.—El Alcalde, Sebero Alcalá.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ZARZA DE GRANADILLA.

Rectificado por la Junta pericial el amillaramiento de la riqueza de este lugar, que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial en el año económico que dará principio en 1.º de Julio próximo, se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, durante los cuales pueden tanto los vecinos como los hacendados forasteros ó sus represen-

tantes producir sus reclamaciones de agravio; pasado el cual no serán atendidos.

Zarza de Granadilla 27 de Mayo de 1863.—El Alcalde, Severo Alcalá.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALDEA DEL CANO.

Concluido el repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo para el año económico próximo venidero, el Ayuntamiento que presido, en sesion de ayer, ha acordado se exponga al público en la Secretaria de este Municipio por término de ocho dias, en cuyo período los contribuyentes en él inscritos entablen las reclamaciones de agravio que crean haberseles inferido en la distribucion de las cuotas.

Aldea del Cano y Junio 1.º de 1863.—El Alcalde, Cipriano Molano.—El Secretario, Genaro Peña.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONTANCHEZ.

Estravio de una novilla.

A Diego Servan Pavon, de este domicilio, se le ha estraviado una novilla de año, pelo rubio claro, oreja derecha hendida y muesca por detras en la izquierda, sin hierro. Se ruega á la persona que sepa su paradero se sirva ponerlo en noticia del interesado ó de esta Alcaldía.

Montanchez 22 de Mayo de 1863.—Juan Gomez Gil.—Juan Fernandez Arias, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCUESCAR.

Hallazgo de dos semovientes.

Hace siete dias se halla recogida en esta villa una jumenta con rastra de las señas siguientes:

Cerrada, pelo rucio blanco, mediana de Alzada, pelada, con una matadura en los riñones y otra en el espinazo.

La rastra de un año pelo rucio blanco, flaca y de mala crianza.

Lo que se pone en conocimiento del público, á fin de que llegue á noticia de su dueño y se presente á recogerla con la justificacion que acredite su pertenencia.

Alcúescar 23 de Mayo de 1863.—El Alcalde, Diego Pacheco.—El Secretario, Antonio Búrgos.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PESQUEZA.

Recogido de un cerdo.

Se halla depositado de mi orden un cerdo de las señas que á continuacion se expresan, que á principios de este mes se apareció y recogió un vecino de este pueblo en el tránsito desde Torrejoncillo á Portaje; sin que hasta el dia, á pesar de haberse circulado oficio por los pueblos limítrofes, se haya podido lograr la presentacion del dueño. Por cuyo motivo he dispuesto la insercion del presente en el Periódico oficial de la provincia.

Pesqueza 25 de Mayo de 1863.—El Alcalde, Venancio Ramos.

Señas.

Como de cinco á seis meses, pelilaso, bien mantenido, dos golpes por detras en la oreja izquierda y otro idem y horca en la derecha, sin hierro.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALDEFUENTES.

Aparicion de una potra.

El dia 3 del corriente apareció en la dehesa boyal de esta villa, una potra de las señas siguientes:

Pelo castaño oscuro, edad dos años, alzada seis cuartas y media poco mas ó menos, con un hierro en la flana derecha, cortada la crin y el rabo esquilado figurando abajo un moño.

Lo que se manda publicar para que llegue á noticia de su dueño.

Valdefuentes 27 de Mayo de 1863.—El Alcalde, José Alvarado.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MALPARTIDA DE PLASENCIA.

Aparicion de una vaca.

No habiendo podido averiguar hasta ahora quien sea el dueño de una vaca roja, cornialta, con ambas orejas hendidas un poco, como de cinco á seis años, sin hierro y con una campanilla. Se hace público por medio de este anuncio, á fin de que la persona á que pertenezca se presente al recogido y pago de costos causados. Malpartida de Plasencia y Mayo 28 de 1863.—Marcos Matéos.

El Lic. D. Felipe Granados, Auditor Honorario de Marina, Caballero de la Real y distinguida orden Americana de Isabel la Católica, por accion de guerra, Sócio de número de la de Amigos del Pais de la ciudad de Valencia, condecorado con otras distinciones y Juez de primera instancia de esta Capital y su partido.

Por el presente se cita y emplaza á Aureliano Gervoles Ceballos, natural de don Benito y vecino de esta capital, de estado casado, de oficio chocolatero y de edad de 30 años, cuyo paradero se ignora, para que en el término preciso de treinta dias comparezca en este Juzgado con el fin de hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en causa seguida contra el mismo, por desobediencia á un agente de la autoridad; entendiéndose que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cáceres á 27 de Mayo de 1863.—Felipe Granados.—Por su mandado, Lorenzo Mendoza.

Lorenzo Mendoza, Notario público del Colegio del territorio de esta Audiencia y vecino de Cáceres.

Doy fé: Que en el espediente de pobreza de que se hará mencion, se ha dictado la sentencia que copiada á la letra dice así:

Sentencia.

En la villa de Cáceres á 28 de Mayo de 1863; visto este incidente sobre la pobreza de Juan Montaña Silva, de esta vecindad, representado por el Procurador don Pedro Acedo, para litigar con José Bravo, su convecino; por cuya ausencia y rebeldía se señalaron los estrados de este Juzgado; y siendo parte en el mismo el Promotor fiscal.

Resultando que Juan Montaña Silva, ha justificado cumplidamente que no posee bienes ni rentas de ningún clase, mas que el producto de su industria, como tratante en caballerías, que no pasa de dos á tres reales diarios, y por cuyo concepto no paga contribucion alguna:

Considerando que aquel producto no alcanza al jornal de dos braceros en esta localidad:

Vistos los artículos 181 y 182, casos 1.º y 4.º de la ley de enjuiciamiento civil;

Fallo:

Que debo declarar y declaro pobre para litigar al espresado Juan Montaña Silva y con derecho por tanto á usar del papel del sello correspondiente y disfrutar de los demas beneficios que establece el citado artículo 181.

Publíquese en el Boletín oficial de esta provincia, conforme á lo prevenido en el artículo 1.190 de la misma ley.

Y así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe Granados.

Pronunciamiento.

Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido, que la firma, estando celebrando audiencia pública ordinaria en este día de la fecha, de que doy fé.

Cáceres 28 de Mayo de 1863.—Lorenzo Mendoza.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado y con la debida referencia, signo y firmo el presente en un pliego del sello de pobres, y en Cáceres á 28 de Mayo de 1863.—Lorenzo Mendoza.

Atanasio Sanchez Castillo, Notario del Colegio territorial de Cáceres con residencia en esta ciudad.

Certifico: Que en el Juzgado de primera instancia de la misma se ha instruido expediente de pobreza por parte de Francisca Martin y Garcia, (su Procurador D. Nicolás Garcia Verdugo), en el cual se halla la sentencia cuyo tenor y el de su pronunciamiento es como sigue:

Sentencia.

En la ciudad de Plasencia á 12 de Mayo de 1863, el Sr. D. Carlos Pato, Juez de primera instancia de la misma, habiendo visto este expediente entre partes, de la una Francisca Martin y Garcia, su Procurador D. Nicolás Garcia Verdugo, contra el Promotor fiscal del Juzgado, recaudador de costas, Maria Riobos y Bonifacio Herrero, marido de la demandante y en rebeldía de los dos últimos los estrados del Juzgado de la otra.

Resultando que Francisca Martin y Garcia ha presentado demanda de pobreza para que se la declare pobre con objeto de litigar contra los demandados:

Que citados y emplazados comparecieron el Promotor fiscal y el Recaudador de costas y no Bonifacio Herrero y Maria Riobos, declarándoseles rebeldes, por lo que se han entendido las actuaciones con los estrados del Juzgado:

Considerando que la demandante ha probado su cualidad de pobre para los efectos legales.

Vistos los artículos de la ley de Enjuiciamiento civil 179, 181, 182, 1181 y 1490:

Fallo.

Que debo declarar y declaro pobre para litigar á Francisca Martin y Garcia defendiéndola como tal, sin perjuicio de pagar las costas y gastos si viniere á mejor fortuna.

Por esta mi sentencia que se insertará en el Boletín oficial de la provincia para lo cual se remitirá el oportuno testimonio al Sr. Gobernador civil de la provincia, así lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Pato.

Pronunciamiento.

Dióse y pronuncióse la anterior sentencia por el Sr. Juez de primera instancia de Plasencia á 12 de Mayo de 1863, doy fé.—Atanasio Sanchez Castillo.

Concuerda con su original que por ahora obra en mi poder á que me remito. En fe de ello signo y firmo el presente en Plasencia á 20 de Mayo de 1863.—Atanasio Sanchez Castillo.

Certifico: Que en el Juzgado de primera instancia de la misma se ha instruido expediente de pobreza por parte de Eulogia Perez Herrero, y en el que se halla la sentencia cuyo tenor y el del pronunciamiento es como sigue:

Sentencia.

En la ciudad de Plasencia á 10 de Mayo de 1863, el Sr. D. Carlos Pato, Juez de primera instancia de la misma, habiendo visto este expediente entre partes, de la una Eulogia Perez Herrero, su Procurador D. Nicolas Garcia Verdugo, contra el Promotor fiscal del Juzgado Recaudador de costas, Maria Riobos y Julian Barrios, marido de la demandante y en rebeldía de los dos últimos los estrados del Juzgado de la otra.

Resultando que Eulogia Perez ha presentado demanda de pobreza para que se la declare pobre con objeto de litigar contra los demandados:

Que citados y emplazados comparecieron el Promotor fiscal y el Recaudador de costas y no Julian Barrios y Maria Riobos declarándoseles rebeldes, por lo que se han entendido las actuaciones con los estrados del Juzgado:

Considerando que la demandante ha probado su cualidad de pobre para los efectos legales.

Vistos los artículos de la ley de Enjuiciamiento civil 179, 181, 182, 1181 y 1490.

Fallo.

Que debo declarar y declaro pobre para litigar á Eulogia Perez Herrero defendiéndola como tal sin perjuicio de pagar las costas y gastos si viniere á mejor fortuna.

Por esta mi sentencia que se insertará en el Boletín oficial de la provincia, para lo cual se remitirá el oportuno testimonio al Sr. Gobernador civil de la provincia, así lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Pato.

Pronunciamiento.

Dióse y pronuncióse la anterior sentencia por el Sr. Juez de primera instancia de Plasencia á 12 de Mayo de 1863.—Atanasio Sanchez Castillo.

Concuerda con su original que por ahora obra en mi poder á que me remito.

En fe de ello signo y firmo el presente en Plasencia á 20 de Mayo de 1863.—Atanasio Sanchez Castillo.

INDICE

del mes de Mayo.

Número 53.—Real orden recomendando la adquisición de El Romancero Español.

Administracion de Hacienda. Circular publicando el repartimiento de la contribucion territorial.

Núm. 54.—Circular publicando nuevos modelos de los estados de nacidos, casados y muertos.

Alcaldía de Cáceres. Anuncio de la subasta de materiales y escombros.

Id. de Moraleja. Anuncio de la subasta de los derechos de consumos.

Id. de Gargüera. Aviso reclamando las relaciones de riqueza.

Núm. 55.—Circular sobre la destruccion de la langosta.

Real orden autorizando á D. Guillermo Welton para verificar los estudios de un ferro-carril que desde Logrosan termine en el de Ciudad-Real á Badajoz.

Circular participando el punto que guarnece el batallon cazadores de Alba de Tormes.

Anuncio de la solicitud de permiso para investigar dos pertenencias de la mina Aurora, término de Trujillo.

Otro de la solicitud de acotamiento de la Casa de Plata, en término de Cáceres.

Administracion de Hacienda. Circular encargando ingresen en el Tesoro la contribucion del trimestre que vence en este mes.

Id. id. Otra rectificando las erratas

cometidas al publicar el repartimiento de la contribucion territorial.

Ingenieros de Montes. Anuncios de la subasta del fruto de bellota y limpia del arbolado de la dehesa Acolada, y de la de la bellota del Rivero, en Brozas: otro de la de la bellota de la boyal de Hinojal: otros de la de los pastos de la hoja Rinconcillo, bellota de la boyal y labor de la hoja Ojaranzo, de Casillas de Coria: otros de las yerbas y bellota de la boyal de Romangordo: otros de la de los pastos de la dehesa Rincon y de la labor de un trozo de la dehesa Pasafrios, de Garciaz; y otro de la de los pastos de la boyal del Campillo de Deleitosa.

Alcaldía de Monroy. Anuncio de la vacante de la plaza de Cirujano.

Id. de Alcollarin. Idem idem.

Id. de Salvatierra de Santiago. Aviso reclamando las relaciones de riqueza.

Id. de Casas de Monte. Id. id.

Id. de Gargantilla. Id. id.

Id. de Segura. Id. id.

Id. de Calzadilla. Id. id.

Id. de Higuera. Id. id.

Id. de Herguijuela. Anuncio de estar expuesto al público el amillaramiento.

Id. de Montanchez. Idem idem.

Núm. 56.—Circular mandando hacer las propuestas de arrendamientos de pastos y bellotas.

Aviso de haber quedado entregadas al tránsito público las obras del puente sobre el rio Salor.

Anuncio de la solicitud de acotamiento de dos egidos en Abertura, propios de D. Juan Fernandez Borrallo.

Otro idem idem de unas tierras en Arroyomolinos de Montanchez, propias de D. Diego Cáceres.

Gobierno civil de Salamanca. Aviso de la creacion de dos plazas de Auxiliares del Arquitecto provincial.

Junta de Beneficencia de Cáceres. Anuncio de la subasta de varios efectos.

Audiencia Territorial. Real orden sobre la provision de Procuras en los Tribunales de Justicia.

Ingenieros de Montes. Anuncio rectificando el de la subasta de los pastos de la boyal de Sierra de Fuentes: otro de la subasta de los pastos de la boyal del Torno: otros de la de la bellota y labor de varios montes, del Gordo: otro de la de la labor de la Dehesilla de Alia: otro de la de la bellota de la boyal de Torviscoso: otro de la de las leñas resultantes de la poda de varios sitios de la dehesa de Arriba, del Cerezo: otros de la de la bellota y pastos de las dehesas Lugar-nuevo y Miramontes, de Peraleda de la Mata: otros de la de los pastos de la boyal y baldío de la Umbria, de Jerte: otro de la de la bellota de la boyal de Malpartida de Plasencia: otro de la de las leñas resultantes de la poda del arbolado de un cuarto de la boyal de Villa del Rey; y otro de la de idem de idem de la boyal de Morcillo.

Alcaldía de Torreorgaz. Anuncio de la subasta de los derechos de consumos.

Id. de Villanueva de la Sierra. Aviso reclamando las relaciones de riqueza.

Id. de Valencia de Alcántara. Anuncio de estar expuesto al público el amillaramiento.

Id. de Plasenzuela. Idem idem.

Id. del Casar de Cáceres. Idem idem.

Junta de liquidacion del distrito de Valencia. Aviso reclamando los ajustes provisionales á los Jefes y Oficiales de Estado Mayor de la plaza de Valencia desde Enero de 1833 á Setiembre de 1834.

Juzgado de Cáceres. Anuncio de la

subasta de varios efectos, propios de Pedro Gomez Duran, vecino del Arroyo del Puerco.

Id. de Hoyos. Edicto citando á los que se crean con derecho á las bienes dejados por D. Pedro Benito Picalo, Cura que fué de Valverde del Fresno.

Id. de Montanchez. Anuncio del hallazgo de varios efectos en término de Alcuéscar.

Núm. 57.—Real orden encargando la busca del joven francés Mr. Guy.

Circular participando los puntos que guarnecen los regimientos de infantería de Extremadura, Malaga, Murcia y Bailen.

Real orden negando la autorizacion para procesar al Alcalde y Teniente de Alcalde que fueron del pueblo de Lúcar en 1852 y 1859.

Gobierno civil de Salamanca. Anuncio de estar vacantes dos plazas de Directores de caminos vecinales.

Ingenieros de Montes. Anuncio de la subasta de la entresaca de 400 encinas de la boyal de Majadas.

Junta de vestuarios para los depósitos de bandera para Ultramar. Anuncios de las subastas para la construccion de varios efectos.

Alcaldía de Montanchez. Anuncio del hallazgo de un cerdo, y otro de la desaparicion de un mulo.

Id. de Coria. Otro del extravío de seis caballerías.

Id. de Santiago del Campo. Otro del de cuatro caballerías.

Id. de Brozas. Otro del hallazgo de una vaca.

Juzgado de Cáceres. Anuncio de la subasta de una casa, en Cáceres; otro de la otra en el Casar de Cáceres.

Id. de Coria. Edicto encargando la captura de cinco hombres.

Id. de Alcántara. Edicto emplazando á Francisca Simona Gallego.

Núm. 58.—Circular anunciando la subasta de la conduccion del correo diario desde Plasencia á Coria.

Real orden recomendando la adquisicion de la Historia de la ciudad de Toledo.

Circular encargando la captura de Luis Bote.

Real orden sacando á subasta el arriendo del Teatro Real.

Real decreto resolviendo la competencia suscitada entre el Gobernador de Valladolid y el Juez de Villalon.

Otro idem idem la suscitada entre el Gobernador de Navarra y el Juez de Tudela.

Audiencia Territorial. Real orden publicando la vacante de varias plazas de Médicos forenses.

Ingenieros de Montes. Anuncio de la subasta de la bellota de la boyal de Portezuelo: otro de la de la labor de un cuarto de la boyal de Mata de Alcántara: otro de la de la bellota de la boyal de Carrascalejo: otros de la de las leñas sobrantes y bellota de la boyal de Plasenzuela; y otros de las de la poda y limpia de varios montes de Zarza de Granadilla.

Junta de vestuarios para los depósitos de bandera para Ultramar. Anuncio de la subasta para la construccion de cuatro mil mantas.

Alcaldía de Perales. Anuncio de estar vacante la plaza de Médico-Cirujano.

Id. de Villa del Campo. Id. id.

Id. de Oliva. Id. la de Cirujano.

Id. de Bohonal de Ibor. Idem idem.

Idem de Serradilla. Anuncio de estar expuesto á desagravio el amillaramiento.

Id. de Sierra de Fuentes. Idem idem.

Id. de la Cumbre. Idem idem.

Id. de Torre de Sta. Maria. Idem idem.

Juzgado de Cáceres. Anuncio de la subasta de una viña.

Id. de Alcántara. Edicto emplazando á varios vecinos de Ceclavin.
 Comision de Ventas. Indice de adjudicaciones de fincas.
 Núm. 59.—Anuncio rectificando otro sobre acotamiento de la finca titulada Casa de Plata.
 Otro de la solicitud de acotamiento de varias fincas en Trujillo.
 Otro de estar vacante la Secretaría de Ayuntamiento de Abertura.
 Real orden negando la autorizacion para procesar al Alcalde que fué de Moya.
 Audiencia Territorial. Real orden disponiendo que cuando un reo extinga en la cárcel la pena de presidio se le expida la licencia por el Gobernador de la provincia.
 Ingenieros de Montes. Anuncios de la subasta del fruto de bellota y pastos de los montes Cotos y Entrecotos, de Cabezueta; y otros de la del fruto de bellota de la boyal y de la dehesa Cortigeras, en Zarza de Granadilla.
 Alcaldía de Talavan. Anuncio de la subasta de los derechos de consumos.
 Id. de Salorino. Otro de la pérdida de tres caballerías.
 Id. de Santa Ana. Otro del hallazgo de una novilla.
 Id. de Casas del Puerto. Otro del de un novillo.
 Juzgado de Cáceres. Sentencia declarando pobres para litigar á varios vecinos del Casar.
 Id. de Plasencia. Sentencia condenando á D. Antonio Villar de Amador y Cobos á que pague a Lorenzo Garrido Alva la cantidad de 2.585 rs. y 64 cénts.
 Comision de Ventas. Indice de adjudicaciones de fincas.
 Universidad de Salamanca. Anuncio de estar vacantes varias escuelas; y relacion de los maestros que han establecido escuelas de adultos.
 Depositaria de fondos provinciales. Cuentas de los mismos.
 Administracion de rentas de Cabezueta. Anuncio de la venta de cajones.
 Núm. 60.—Circular participando haber tomado posesion de su destino el Secretario del Gobierno civil
 Otra publicando una relacion de los ganados presentados en la exposicion pecuaria de esta provincia, y otra de los que han sido premiados.
 Audiencia Territorial. Real orden para que cuando los Jueces citen á empleados en la vigilancia de ferrocarriles, como testigos, lo participen á sus Jefes.
 Núm. 61.—Decreto acotando varias fincas de Lorenzo Sanchez y Patricio Perez.
 Anuncio publicando la reconstruccion de un balan en el rio Tajo, término de Portezuelo.
 Direccion de la Deuda pública. Relacion de facturas de créditos espedidas en equivalencia de liquidaciones hechas por las oficinas de Cáceres.
 Gobierno civil de Zamora. Anuncio de estar vacante una plaza de delineante.
 Alcaldía de Cáceres. Anuncio de la subasta del embaldosado necesario para las calles de la capital.
 Id. de Madrigalejo. Anuncio de la subasta de los derechos de consumos.
 Id. de Monroy. Anuncio de estar vacante la plaza de Médico.
 Id. de Membrio. Otro de la subasta de los derechos de consumos, y otro de estar expuesto á desagravio el amillaramiento.
 Id. de Herrerueta. Anuncio de estar expuesto á desagravio el amillaramiento.
 Id. de Albalá. Idem idem.
 Id. de Aldea del Cano. Idem idem.
 Id. de Malpartida de Cáceres. Idem idem.
 Id. de Serrejon. Idem idem.

Id. de Villar de Plasencia. Anuncio del extravío de una jumenta, y del hallazgo de otra.
 Id. de Torremocha. Otro del extravío de cuatro caballerías.
 Id. de Ruanes. Otro del de una potra.
 Id. de Zorita. Otro del de tres caballerías.
 Id. de Torrecillas de la Tiesa. Otro del de una jumenta.
 Juzgado de Jarandilla. Edicto citando á las personas que se crean con derecho á la revision de las cuentas presentadas por el Administrador de la memoria fundada en Jaraiz, por el padre Juan de Escobar.
 Id. de Alcántara. Edicto encargando la busca de dos caballerías.
 Id. de Guerra de Extremadura. Edicto emplazando á los herederos de doña Tecla Romero Flores Barriga.
 Id. de Puente del Arzobispo. Edicto encargando la captura de cuatro hombres.
 Id. de Paz de Cáceres. Sentencia condenando á Diego del Pilar á que pague á Jacinto Granados 20 rs.
 Establecimientos de Beneficencia. Cuentas de los mismos.
 Núm. 62.—Circular insertando una relacion de individuos licenciados del ejército que tienen créditos á su favor.
 Real orden variando el programa de exámenes de ingresos en la escuela especial de Estado Mayor del ejército.
 Anuncio de estar vacante la Secretaría de Ayuntamiento de Higuera.
 Real orden sobre el modo de canjear dos cartas de pago entregadas para redimirse del servicio militar.
 Otra negando la autorizacion para procesar al Teniente de Alcalde de Cendejos de la Torre.
 Real decreto declarando mal formada la competencia suscitada entre el Gobernador de Leon y el Juez de Fonsagrada.
 Audiencia Territorial. Real orden resolviendo varias consultas de los Registradores de la Propiedad.
 Ingenieros de Montes. Anuncio de la subasta del fruto de bellota de la boyal de Cachorrilla; otro de la de 3.000 encinas de la boyal de Arroyo del Puerco; otro de la de la bellota de la boyal de Torreorgaz; otro de la de idem de la boyal de Alía; y otro de la de idem de la boyal de Fresnedoso.
 Ayuntamiento de Granada. Anuncio de la feria.
 Alcaldía de Millanes. Aviso de la desaparicion de un muchacho.
 Id. de Torrequemada. Anuncio de la subasta de los derechos de consumos.
 Id. de Naval moral. Idem idem.
 Id. de Belvis de Monroy. Anuncio de estar expuesto á desagravio el amillaramiento
 Administracion de Propiedades. Rectificacion á los anuncios de ventas de fincas, insertos en los Boletines números 52 y 53.
 Núm. 63.—Circular participando los puntos que guarnecen los regimientos de infanteria de Extremadura, Málaga, Murcia y Bailen.
 Real orden haciendo extensivas á los Oficiales del cuerpo administrativo de la armada las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1859 y 29 de Noviembre de 1860.
 Real decreto declarando mal formada la competencia suscitada entre el Gobernador de Cádiz y el Juez de Medinasidonia.
 Otro resolviendo la competencia suscitada entre la Audiencia y el Gobernador de Valladolid.
 Supremo Tribunal de Justicia. Sentencia recaida en un pleito sobre defensa por pobre.
 Id. id. Otra idem en un pleito sobre pago de maravedís.

Audiencia Territorial. Real orden designando el distintivo oficial que han de usar los Notarios del Reino.
 Administracion de Hacienda. Circular designando los derechos que deben abonar las diferentes máquinas que se usan en las fábricas de paño.
 Id. id. Otra sobre la formacion de matrículas.
 Junta de Instruccion de Ciudad-Real. Anuncio de la vacante de Maestra auxiliar de la Escuela normal, y de otras escuelas en la misma provincia.
 Alcaldía de Talavan. Anuncio de estar vacante la plaza de Cirujano.
 Id. del Gordo. Otro de la subasta de los derechos de consumos.
 Id. de Casatejada. Idem idem.
 Id. de Oliva. Idem idem.
 Id. de Portezuelo. Anuncio de estar expuesto á desagravio el amillaramiento.
 Id. de Naval moral. Idem idem.
 Id. de Torrejoncillo. Idem idem.
 Id. de Villar de Plasencia. Id. id.
 Id. Saucedilla. Idem idem.
 Id. de Guadalupe. Idem idem.
 Id. de Aldehuéla. Anuncio del extravío de una yegua con rastra.
 Id. de Sierra de Fuentes. Otro del hallazgo de una yegua con rastra.
 Id. de Torrequemada. Otro del de una vaca
 Id. de Casas del Puerto. Otro del extravío de una novilla.
 Id. de la Cumbre. Otro del hallazgo de una vaca.
 Id. de Montanchez. Otro del extravío de dos jumentos.
 Juzgado de Alcántara. Edicto encargando la busca de cuatro carneros.
 Id. de Logrosan. Otro idem la de una lámpara y una corona de plata.
 Administracion de rentas de Jarai- cejo. Anuncio de la venta de cajones.
 Id. id. de Montehermoso. Idem idem.
 Id. id. de Brozas. Idem idem.
 Id. id. de la Cumbre. Idem idem.
 Núm. 64.—Circular previniendo á varios Alcaldes se presenten á recoger las cédulas de vecindad y demas documentos de vigilancia.
 Otra dando conocimiento del punto que guarnece el regimiento de Extremadura.
 Anuncio de la solicitud de acotamiento de la dehesa Castillejo, en Arroyomolinos de Montanchez, de don Antonio María Bayon.
 Supremo Tribunal de Justicia. Sentencia no admitiendo un recurso de casacion.
 Direccion de Administracion militar. Anuncio de la subasta para adquirir arroz, habichuelas y aceite.
 Audiencia Territorial. Real orden disponiendo que, cuando las costas y gastos del juicio se declaren de oficio, no tienen derecho á percibirlos los que los hayan devengado.
 Ingenieros de Montes. Anuncio de la subasta de las leñas sobrantes en la boyal de Torreorgaz.
 Alcaldía de Holguera. Anuncio de estar á desagravio el amillaramiento.
 Id. de Aliseda. Idem idem.
 Id. de Torreorgaz. Idem idem.
 Id. de Almaraz. Idem idem.
 Juzgado de Cáceres. Edicto emplazando á Juan y Rodrigo Manso Mendez.
 Administracion de Propiedades. Reproduccion de anuncio de venta de fincas, inserto en el núm. 52.
 Universidad de Salamanca. Anuncio de estar vacantes varias escuelas.
 Núm. 65.—Rectificacion á los anuncios de la vacante de la Secretaría del Ayuntamiento de Higuera.
 Circular publicando el presupuesto de gastos é ingresos de la cárcel del partido judicial de Cáceres.
 Otra designando los precios á que han de abonarse los suministros he-

chos por los pueblos de esta provincia.
 Anuncio de la solicitud de acotamiento de la dehesa Aljar, Canchal y Parrilla, en Trujillo, de D. Francisco Muro.
 Decreto declarando acotada la dehesa Campofrio, en el Arroyo del Puerco, del Marqués de Torreorgaz.
 Real orden declarando el pueblo en que deben sufrir la suerte de soldado los mozos que no residan con sus padres.
 Otra relevando de la precisa asistencia ante los Consejos provinciales á los mozos que renuncien voluntariamente cuantas excepciones puedan asistirles para librarse del servicio militar.
 Real decreto resolviendo la competencia suscitada entre el Gobernador de Toledo y el Juez de Madrigalejos.
 Supremo Tribunal de Justicia. Sentencia no admitiendo un recurso de casacion.
 Audiencia Territorial. Real orden creando plazas de Repartidores de negocios civiles.
 Ingenieros de Montes. Anuncios de la subasta de yerbas de invierno, bellota y leñas sobrantes de la boyal de Belvis de Monroy.
 Ayuntamiento de Cádiz. Anuncio para la presentacion de proyectos de un teatro.
 Alcaldía de Torrequemada. Anuncio de la subasta del enrollado de varias calles.
 Id. de Torre de Sta. María. Anuncio de la subasta de los derechos de consumos.
 Id. de Belvis de Monroy. Idem idem.
 Id. de Peraleda de la Mata. Anuncio de estar vacante la plaza de Médico-Cirujano; y otro de estar expuesto al público el amillaramiento.
 Id. de Cedillo. Otro de estar expuesto al público el amillaramiento.
 Id. de Villas-Buenas. Idem idem.
 Id. de Torviscosa. Idem idem.
 Id. de Serradilla. Anuncio del extravío de un novillo.
 Id. de Madroñera. Otro del de una yegua.
 Id. de Alcántara. Otro del de un mulo.
 Administracion de rentas de Naval moral. Anuncio de la venta de cajones.

Anuncio.

Se arriendan en subasta particular el aprovechamiento de las siguientes rastroyeras, sitas en jurisdiccion de Cañamero:
 La de El Valle de Silvadillos, de unas 500 fanegas.
 La de Las Alberquillas, de unas 60 fanegas.
 La de Cuvilar, de unas 200 fanegas.
 Los remates se celebrarán el dia 14 de Junio á las once de su mañana, en la villa de Guadalupe, en la administracion de propiedades del Excmo. Sr. D. José de Salamanca, donde se manifiestan los pliegos de condiciones.
 Guadalupe 28 de Mayo de 1863.— Miguel Soria.

Cáceres: 1863.
 Imp. de Nicolás M. Jimenez
 Portal Llano, núm. 17.